

AT



Huánuco
Grande como su historia

TRANScripción
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 894 - 2024-MPHCO/A.

Huánuco, **23 DIC 2024**



VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 00002155; Por la Incorporación de Ingresos, **POR SALDO DE BALANCE - VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por las fuentes de financiamiento **19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO** y, estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 1063-2023-MPHCO/A de fecha 28 de diciembre del 2023 promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2024.

De conformidad a la Ley N° 31953-2024 "Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2024".

SE RESUELVE:

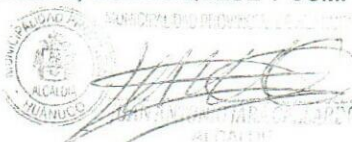
ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2024 **POR SALDO DE BALANCE VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por los importes de **S/. 2,052.00 (Dos Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles)** respectivamente, por las fuentes de financiamiento **19 RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al siguiente detalle:

		EN SOLES
INGRESOS:		
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	
FTE. FTO.	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
CLASIF. DE INGRESO	: 1.9.11.11 Saldo de Balance	2,052.00
GASTOS:		
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	
FTE. FTO.	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,052.00
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Nota para Modificación Presupuestaria" N° 0002155; emitida en el mes de diciembre del 2024.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **30 DIC. 2024**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL